



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3654

LA SERENA, 28 AGO. 2025

**MAT.: INVALIDA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
Y SUS RESULTADOS Y ESTABLECE NUEVAS
FECHAS DE APLICACIÓN.**

PGC / DNT / GLS / MCCP / FRC / GJI / CH / nmv

234 / 2025

VISTOS: El D.F.L N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; El Decreto N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo; el DFL 6/2017 del Ministerio de Salud que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Coquimbo y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; El Artículo 23 de la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional de Servicio Civil; el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; El Artículo 53 de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Afecta N° 77/2024 que aprueba las Bases generales de concurso público de ingreso para proveer cargos titulares de la Planta Profesional del Servicio de Salud Coquimbo y el Decreto Afecto N° 16 de fecha 04 de septiembre de 2024 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el DFL N° 6 de 2017 del Ministerio de Salud, fija la planta de personal del Servicio de Salud Coquimbo y establece los requisitos para el ingreso y la promoción en las plantas y cargos.

2. Que, por Resolución Afecta N° 77 de fecha 17 de diciembre de 2024 del Servicio de Salud Coquimbo, se llamó a Concurso Público de Ingreso a la Planta y se aprobaron las Bases Generales de éste para proveer cargos titulares de la planta Profesional del Servicio de Salud Coquimbo, la que fue tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo con fecha 08 de enero de 2025.

3. Que, la Resolución Afecta N° 77/2024 mencionada en el considerando anterior, en su apartado N° 11 establece la calendarización del concurso, por lo que, mediante Resolución Exenta N°499 de fecha 27 de enero de 2025 del Servicio de Salud Coquimbo, se establecieron las fechas exactas de cada etapa del Concurso, señalando como hito de inicio la publicación del llamado concurso en Diario Oficial y página Web del Servicio, lo cual se realizó el 01 de febrero de 2025.

4. Que, al término de la etapa de "Publicación y Recepción de Antecedentes de Postulación en Portal Empleos Públicos", se recibieron un total de 1.959 postulaciones.

5. Que, a través de la Resolución Afecta N° 46/2025 de fecha 11 de junio de 2025, la cual fue tomada de razón con fecha 2 de julio de 2025, se modificó la calendarización mencionada en el punto 3 y se dejó sin efecto la resolución exenta N°499/2025, toda vez que, en sesión efectuada el día 09 de junio de 2025, estimó pertinente y conveniente para el óptimo desarrollo de este certamen ampliar los plazos de calendarización del Concurso Público de Ingreso a la Planta Profesional, desde la etapa de "Revisión y Evaluación y Evaluación de Antecedentes por Comité de Selección".

6. Que, en dicha ampliación se estableció el plazo de 30 días hábiles posteriores al término de la etapa "Revisión y Evaluación y Evaluación de Antecedentes por Comité de Selección", para la ejecución de la "Aplicación de prueba de conocimientos", fijándose las fechas específicas desde el 04 de agosto de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025.

7. Que, el comité de selección en sesión efectuada el 24 de julio fijó la fecha en la cual estaría disponible la prueba de conocimientos, siendo esta desde las 00:01 horas del 21 de agosto hasta las 23.59 horas del 22 de agosto de 2025, estableciéndose además que los/as postulantes contarían con 60 minutos para el desarrollo de esta una vez iniciado su intento.

8. Que, las instrucciones antes señaladas, fueron publicadas el 04 de agosto de 2025 en la página web del Servicio de Salud Coquimbo.

9. Que, con fecha 20 de agosto de 2025, se recibió una denuncia de divulgación parcial de las preguntas y respuestas de la prueba antes mencionada, la cual fue puesta en conocimiento del comité de selección.



10. Que, con fecha 25 de agosto de 2025, el comité de selección de este concurso habiendo tomado conocimiento de esta denuncia, determinó que reúne los requisitos necesarios para invalidar parcialmente este proceso, específicamente la etapa de "Aplicación de prueba de conocimientos". Puesto que, lo anterior vulnera los principios de probidad e igualdad que rigen el acceso al empleo público (Ley N° 18.575, art. 54 y 64) y los deberes de probidad y reserva del Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834, art. 61).

11. Que, el Artículo 53 inciso 1° de la Ley 19.880 dispone que La autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto.

12. Que, con el objeto de dar cumplimiento a la exigencia esencial de dicha disposición legal, de previa audiencia del interesado y atendido al gran número de postulantes interesados, se realizó publicación de la información de la invalidación a través de mensajería del Portal Empleos Públicos (PEP) y correo electrónico registrado en plataforma PEP a todos/as los/as postulantes que hicieron efectiva su postulación;

13. Que, en mérito de los expuesto y las atribuciones de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. INVALIDÉSE, la aplicación de la prueba de conocimientos realizada en los plazos del 21 de agosto hasta el 22 de agosto de 2025 y sus resultados.

2. DÉJESE ESTABLECIDO que la nueva aplicación de la prueba de conocimientos se realizará con fecha 11 de septiembre del 2025 estando disponible desde las 09:00 hasta las 16:00 horas, con una duración de 45 minutos para su desarrollo, a fin de prevenir la reiteración de los hechos denunciados.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que la presente invalidación no significará una modificación en los plazos ya establecidos de la calendarización según Resolución Afecta N° 46/2025 de fecha 11 de junio de 2025, toda vez que la nueva aplicación de la prueba de conocimientos se ejecutará en el periodo otorgado.

4. DÉJESE ESTABLECIDO, que la presente resolución, así como, las instrucciones para el desarrollo de la evaluación se publicarán en el banner "Trabaje con Nosotros"; se notificará vía mensajería del Portal Empleos Públicos (PEP) y correo electrónico registrado en plataforma PEP a todos/as los/as postulantes que hicieron efectiva su postulación; dándose por conocida por todos los/as interesados/as.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO SALUD COQUIMBO



TRANSCRITA FIELMENTE
Jorge Valenzuela van Turenne
MINISTRO DE FE

c.f. 8.852 021-4

Distribución:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas – DSSC.
- Directores Hospitales Red Asistencial IV Región.
- Subdepto. Desarrollo de las Personas – DSSC.
- Asociaciones Funcionarias SSC.
- Archivo.

